



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN DE
ASUNTOS MUNICIPALES

MUNICIPIOS EFICIENTES

MÓDULO I

CONCEPTOS BÁSICOS

SAM

SECRETARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE
FINANZAS PÚBLICAS



INFOM



SEGEPLAN

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia



CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



SAAT

SECRETARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

“Servir de hilo conductor
entre el Ejecutivo y
las Municipalidades”

Carta del Presidente

Señores alcaldes:

Con muestras de mi más alta estima, ante ustedes expreso algunas ideas sobre la importancia que tiene este momento trascendente e histórico en el que nos corresponde hacer gobierno. Guatemala, nuestro país, tiene retos grandes con respecto a alcanzar altos índices de desarrollo y oportunidades de superación que faciliten las condiciones para la gobernabilidad y el mejor aprovechamiento de los recursos.

La ciudadanía demanda de sus gobernantes que reflejen un mejor rendimiento en el uso de los recursos que llegan a través de los impuestos y arbitrios, las expectativas cobran importancia dados los alarmantes índices de pobreza, la desnutrición en un alto número de infantes y las limitadas oportunidades que se gestionan y generan en los ámbitos locales.

Es por ello que uno de los esfuerzos más importantes de mi gobierno se centra en la coordinación y articulación de esfuerzos entre el Ejecutivo y los gobiernos locales para alcanzar una mayor eficiencia en la gestión y administración con el fin de que seamos eficaces en el uso de los recursos y la rendición de cuentas. El diplomado sobre Municipios Eficientes busca ser un puente, un hilo conductor de la colaboración y coordinación entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ejecutivo y los jefes ediles para llevar a Guatemala a un nivel más alto de desarrollo.

Me despido motivándoles para que ustedes, los concejos municipales y sus equipos técnicos participen activamente en este proceso estratégico que permita sumar esfuerzos por un mejor país.



Alejandro Giammattei

Presidente de la República de Guatemala 2020-2024

ÍNDICE

Acrónimos

- 5** Búsqueda de la Eficiencia
- 6** Agenda Presidencial en Asuntos Municipales
 - 7 Cuatro Ejes para el Desarrollo Municipal
 - 7 Planificando el futuro: actividad práctica
 - 8 Las metas por las que trabajarán los Gobiernos Locales
 - 9 Actividad práctica: el perfil de mi Municipalidad
- 10** Comisión de Asuntos Municipales
 - 11 Tres grandes propósitos de la Comisión de Asuntos Municipales
 - 11 Estrategia de la Comisión de Asuntos Municipales
 - 12 Dos acciones clave
- 13-14** Comisión de Asuntos Municipales: Un espacio de coordinación interinstitucional para alcanzar la efectividad.
- 15** SEGEPLAN
 - 16 Índices para establecer Ranking de Gestión Municipal
 - 17 Lógica del proceso de planificación
 - 18 Programación
- 19** MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 - 20 Estabilidad económica del país
 - 20 Descripción de la DAAFIM
 - 21 Fortalecimiento de capacidades desde la DAAFIM
 - 21 Diálogo y construcción de saberes: actividad práctica
- 22** INFOM
 - 23 Asistencia técnica, administrativa y financiera
 - 23 Servicios que presta el INFOM
 - 24 Programas
 - 24 Diálogo y construcción de saberes: actividad práctica
- 25** CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 - 26 Integridad, eficiencia y transparencia
 - 27 Recursos disponibles en el sitio WEB
 - 28 Filosofía de la CGC
- 28** INAP
 - 29 Más conocimiento, mejor servicio
- 30** Diálogo y construcción de saberes
- 31** ANAM
- 32** Bibliografía
- 33** Ing.Luis Ruano

ACRÓNIMOS

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CGC	Contraloría General de Cuentas
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
DAAFIM	Dirección de Administración Financiera Integral Municipal
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
PEI	Planificación Estratégica Institucional
PIFF	Programa de Inversiones Físicas y Financieras
POA	Planificación Operativa Anual
POM	Planificación Operativa Multianual
SAM	Secretaría de Asuntos Municipales
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAF	Sistema de Administración Financiera
SIS	Sistema Integrado de Seguimiento
APP	Alianza Público Privada
PIP	Programa de Inversión Pública

“El liderazgo efectivo es poner primero lo primero”

Stephen Covey

Buscar la eficiencia

Guatemala es una república organizada territorialmente mediante 22 departamentos, 340 municipios y 8 regiones administrativas. Estas regiones administrativas fueron creadas a través del Decreto 70-86 del Congreso de la República y cuyo fin fue promover el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural. También buscaron responder a problemas comunes que surgían en distintas regiones y llevar a cabo proyectos de desarrollo de más amplio alcance.

Tomando en consideración que los gobiernos locales son la autoridad más cercana a la población, conocen de primera mano los problemas urgentes e importantes de las comunidades de su jurisdicción. Con el fin de fortalecer el ejercicio democrático de los gobiernos locales se promovió un conjunto de leyes de fomento de la descentralización en la toma de decisiones y en el uso ágil, transparente y adecuado de los recursos.

Del total de los gobiernos locales organizados en el país solo un 20% de las municipalidades llegan a tener autonomía financiera y aún con ello, requieren del apoyo de

los aportes del gobierno Central en áreas como educación, salud, infraestructura vial y seguridad. El resto de municipalidades dependen en gran medida del soporte financiera que reciben del Ejecutivo.

El Gobierno Central apuesta por la coordinación efectiva que lleve a mejorar considerablemente los índices de desarrollo humanos e integrales en los municipios, propiciar oportunidades para los diversos grupos sociales favorecerá que busquen quedarse en sus lugares de origen antes de privilegiar la migración. Es por ello que establece una entidad de alto rango institucional dentro del Organismo Ejecutivo que dé soporte y acompañamiento a los alcaldes del país, con el fin de que realicen la gestión de sus proyectos, implementen gobiernos locales eficientes a través de acciones innovadoras en sus respectivos municipios.

En la sección Décima de la Constitución Política de la República concerniente al régimen económico y social quedó establecido el artículo 134, que hace referencia a la descentralización y autonomía indica que funcionan de esta manera con el fin de lograr mayor eficiencia. También establece algunas obligaciones mínimas.

Artículo 140. Estado de Guatemala

Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo



Actividad práctica:

Identifique con un "✓" o una "x" la casilla o casillas que considere son verdaderas.

- ☐ Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso con la especial del Ramo a que correspondan.
- ☐ Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado
- ☐ Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos.
- ☐ Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones financieras de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general
- ☐ Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones.
- ☐ Todas las anteriores.



AGENDA PRESIDENCIAL

EN ASUNTOS MUNICIPALES

CUATRO EJES PARA EL



¿Cómo fortalecer el Distrito Metropolitano y las Mancomunidades?

Las acciones que el Ejecutivo trabajará tienen como basamento jurídico el artículo 231 de la Constitución Política de la República.

Para ese fin promoverá mecanismos y sistemas de gobernanza y proveimiento de mecanismos financieros. Las acciones y funciones responderán a la resolución de necesidades:

- 1) Movilidad Urbana
- 2) Medio ambiente
- 3) Desechos sólidos (basura)
- 4) Agua potable (suministro)
- 5) Aguas residuales (PTAR)
- 6) Reforestación y cuidado de cerros y fuentes de agua, cinturones verdes metropolitanos.

Artículo 231. Región metropolitana

La ciudad de Guatemala como capital de la República y su área de influencia urbana constituirán la región metropolitana, integrándose en la misma el Consejo Regional de Desarrollo respectivo. Lo relativo a su jurisdicción territorial, organización administrativa y participación financiera del Gobierno Central, será determinado por la ley de la materia.



¿Qué acciones de gestión se prevén desde el Ejecutivo?

El Gobierno de la República por medio de la Comisión, se compromete a realizar un trabajo de gestión, mediante una **APP** que sirva como una bitácora digital para dar seguimiento a los proyectos ediles que han sido introducidos para su aprobación y financiamiento al Ejecutivo.

Se centra en el apoyo a las municipalidades con el fin de impulsar planes de innovación y desarrollo que fortalezcan cuatro ejes temáticos: Desarrollo Social, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Auditoría Social (transparencia y rendición de cuentas)

- Educación
- Salud
- Generación de empleos
- Prevención de la violencia

- Infraestructura vial
- Transporte público
- Ciclovías
- Rescate de espacios públicos

Desarrollo Social

Movilidad Urbana

Medio Ambiente

Auditoría Social

- Agua potable
- Aguas residuales
- Basura
- Reforestación

- Acceso a la información
- Participación Ciudadana
- Norma ISO de Gestión Municipal

Planificando el futuro:

En un ejercicio de diálogo con el Concejo Municipal de su Municipio, cuáles de las prioridades mencionadas en el recuadro anterior, serían las tres primeras que usted buscaría atender de inmediato:

1	
2	
3	

DESARROLLO MUNICIPAL



¿Hacia dónde se orienta la gobernabilidad?

Desde la perspectiva del Ejecutivo la gobernabilidad busca



Metas que servirán para fortalecer la acción local

para ello considera necesaria la revisión de la Ley de Consejos de Desarrollo al mismo tiempo que revisar la ejecución de los Consejos de Desarrollo. Una parte central de esta acción será revisar la funcionalidad de los Consejos en cada nivel (CODEDE, COMUDE, COCODES) e identificar niveles de conflictividad.



Las metas por las que trabajarán los Gobiernos Locales:

Son repetidas las necesidades de la población, sin embargo, los esfuerzos que deben llevar a cabo como Alcaldes Municipales junto con sus corporaciones se centran en siete aspectos y que son los siguientes:



Le invitamos a consultar la Política General de Gobierno 2020-2024 y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo PLANID búscalo en www.segeplan.gob.gt/nportal/ y Gobierno de Guatemala



¿Cómo pensar la Descentralización?

El Gobierno central tiene el interés de que se alcance la mayor efectividad posible en la descentralización de tal manera que la movilidad humana de la periferia a la ciudad por necesidad sea limitada. Es por ello que buscará enfocarse en apoyar a los gobiernos locales en alcanzar mejores estándares en diversas áreas:



Educación



Salud



Infraestructura



Seguridad Ciudadana



Actividad Práctica: El Perfil de mi Municipalidad

Esta actividad tiene como fin que el alcalde y su equipo de trabajo identifiquen estos distintos aspectos que deben ser tomados en cuenta para una buena gobernanza, de alguna manera se verán reflejados en los planes de trabajo y además, en las gestiones de coordinación con el Ejecutivo.

Objetivo:

Evaluar las principales fortalezas, debilidades e intereses que caracterizan al Gobierno local e identificar cuál será el aporte y novedad que sumará al municipio. ¿En qué centrará sus principales esfuerzos?

Nombre del Municipio que represento

Identifique las 5 Principales fortalezas

5 Principales intereses que se sienten en el municipio

5 prioridades que serán atendidas por el gobierno local

5 Debilidades que actualmente se reflejan en el gobierno municipal



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN DE
ASUNTOS MUNICIPALES

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

SAM

SECRETARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Comisión de Asuntos Municipales, es el mecanismo que el presidente Alejandro Giamattei ha identificado para abrir y mantener un espacio de comunicación con los alcaldes electos que dirigen los 340 municipios del país.



Sobre esta Comisión descansa el trabajo de la coordinación con el fin de alcanzar resultados óptimos que mejoren la calidad de vida de los vecinos en cada municipio, se espera trabajar en torno a

3 grandes propósitos:



La Comisión desarrollará una estrategia

que permita el mayor éxito posible en la gestión, seguimiento y buen término de acciones municipales para beneficio de los habitantes de cada municipio. Esta estrategia se basa en

3 pasos fundamentales



Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades desarrollando el diplomado para la efectiva gestión de proyectos ante el Gobierno Central

- Unidad de Capacitación y Formación técnica

2



Sistema de seguimiento y contacto

- Unidad de Seguimiento y Atención a los Gobiernos Municipales

3



Asistencia técnica para el mejoramiento de resultados y efectividad en los procesos de gestión en entidades del Ejecutivo.

La Comisión cuenta dentro de sus propósitos ser una entidad que establece **puentes, un hilo conductor** que trabaja finamente en el desarrollo del país mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales; de esa manera alcanza

2 acciones claves

1

La descentralización

2

Promoviendo la unidad nacional en torno al trabajo por resolver los problemas que más agobian a los ciudadanos guatemaltecos. Resultados indirectos de este propósito es el mejoramiento de los índices de gobernabilidad y disminución de la conflictividad social.

El Gobierno Central por medio de la Comisión, apoyará a las autoridades locales para que cada municipio mejore sus índices de oportunidad y genere empleo para evitar los niveles de migración que se tienen en la actualidad. Los gobiernos locales tienen retos grandes para el desarrollo de condiciones que permitan a sus habitantes sentirse animados a permanecer en su lugar de origen, teniendo entornos para llevar una vida digna.

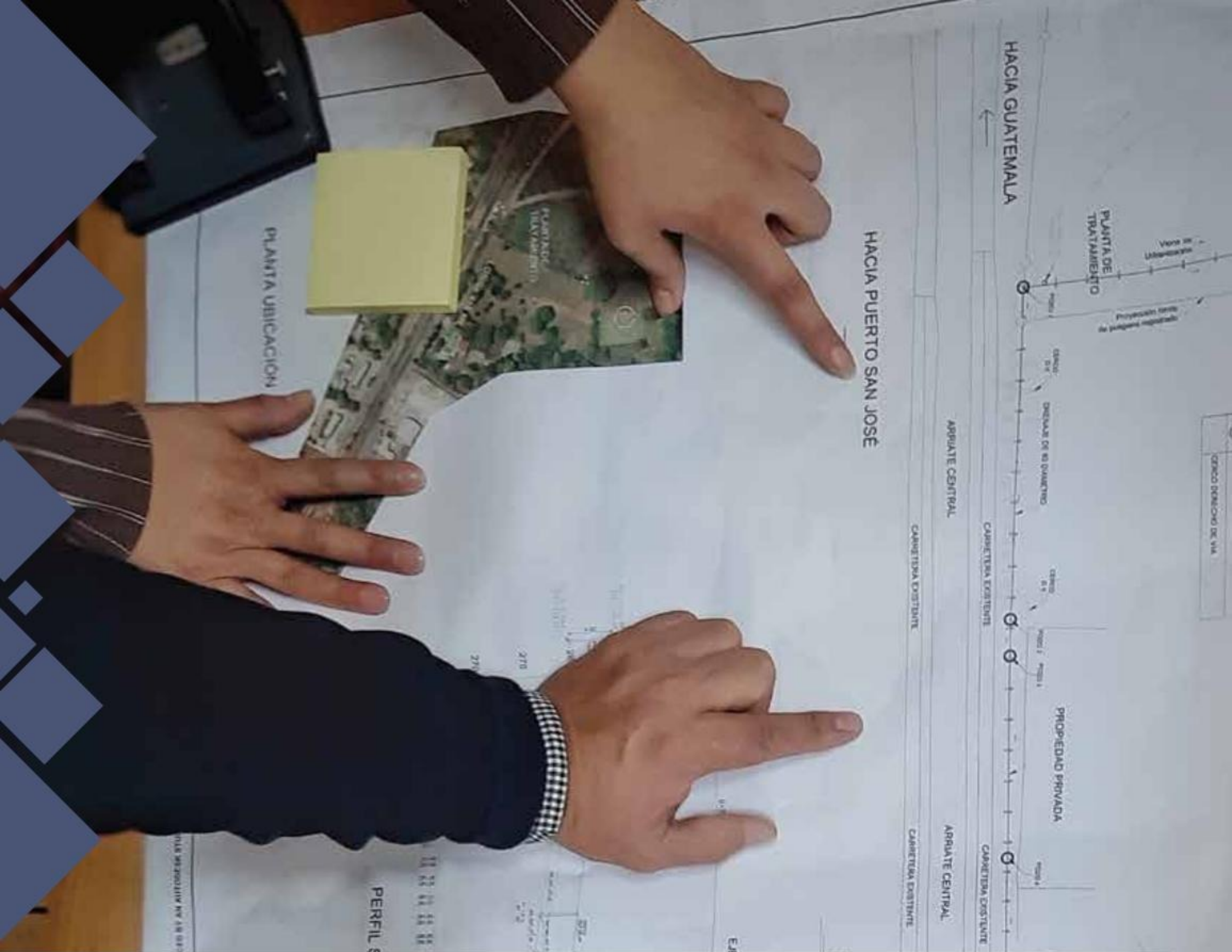


Comisión en Asuntos Municipales, un espacio de coordinación interinstitucional para alcanzar la efectividad

El propósito de la Comisión de Asuntos Municipales es la coordinación para la efectividad en la gestión de proyectos de beneficio municipal. Es por ello que para tal efecto siendo el hilo conductor del Ejecutivo en relación con los Gobiernos Locales se propone facilitar puentes:



Acompañamiento en la gestión de proyectos para agilizar los trámites en las distintas instancias del Ejecutivo y la implementación exitosa de los mismos



SEGEPLAN

— Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia —

La SEGEPLAN establece en su visión que es el ente de planificación del Estado que asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo para vincular, los procesos de políticas públicas, planificación y programación con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como su debido seguimiento y evaluación.

SEGEPLAN se asume como una institución técnicamente sólida que orienta y acompaña a las instituciones públicas de manera eficiente y oportuna, en los procesos de políticas públicas, planificación, inversión pública y cooperación internacional con base en las prioridades del desarrollo que se derivan del Sistema Nacional de Planificación.

Corresponde a esta institución asegurar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia,

calidad, transparencia, equidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas entre otros.

Reconoce la Secretaría de Planificación que en la actualidad existe una escasa articulación entre **planificación-programación-presupuesto-ejecución** en diversas entidades del Estado. En el caso de las Municipalidades, la Secretaría de Planificación presenta anualmente un ranking de la gestión municipal y se establece mediante la medición de 6 índices que son los siguientes:



La gráfica contiene los 6 índices que sirven para elaborar el ranking, para cada índice se utilizó un recuadro de color que refleja el promedio en dónde más aparecen municipalidades. Un ejemplo para la reflexión es que aunque no aparece ninguna alcaldía en la categoría de bajo en el índice de gestión financiera, se tiene una alta concentración de municipalidades en el nivel medio bajo. Por aparte, hay dos índices a los que debe prestárseles atención: servicios públicos y gestión estratégica en el que aparecen la mayoría de municipalidades.

Para elaborar la gráfica anterior se utilizó como referencia el color que la Secretaría de Planificación usa para reflejar el valor correspondiente a la medición

de cada índice y que se puede ver en la tabla Número 1. Los números que aparecen registrados en esta tabla corresponden al ranking 2018 y como puede verse, no hay una sola alcaldía que alcance la categoría de alto, 5 alcanzan la categoría de medio alto y, a partir de la categoría media se encuentra el grueso de las alcaldías que se concentran entre medio y medio bajo con 311 municipalidades y 24 que aparecen en la categoría de bajo, que requieren mayor asistencia técnica y acompañamiento.

Link de Ranking Municipal:

<https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/file/1295-rgm-informe-2018-02122019>

Es por ello que para las municipalidades planificar bien es un reto para alcanzar alta efectividad y mejorar las condiciones del ranking. El propósito debe centrarse en subir los promedios de cada índice y que sean pocas las municipalidades que permanezcan en las categorías de medio bajo y bajo.

SEGEPLAN plantea un camino para lograr una buena planificación, primer paso para que las municipalidades sean efectivas en la ejecución de los recursos que reciban.

Lógica del proceso de planificación



A continuación se explican brevemente tres de los pasos de la lógica del proceso de planificación:



PEI. Plan Estratégico Institucional

Traza la ruta a seguir para el mediano plazo que prioriza temas relevantes que tienen relación con las competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo al PND. Busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población por lo tanto se convierte en el documento de gestión institucional y/o municipal.

POM. Plan Operativo Multianual

Instrumento de programación que orienta el quehacer institucional para un periodo mínimo de 5 años. Vincula el marco estratégico con la planificación operativa anual para el logro de los resultados previstos.

Permite programar intervenciones que sirve de base para la planificación y asignación de recursos de las instituciones y de las municipalidades. La programación y presupuesto debe hacerse de forma anual para el periodo comprendido del 2021-2025 considerando los bienes y servicios que se prestan, la temporalidad, así como la población que es sujeta de atención a nivel departamental.



POA. Plan Operativo Anual

Instrumento de programación que orienta el quehacer institucional para un periodo de 1 año. Permite la programación de los productos e intervenciones que las instituciones operativizan de acuerdo a su responsabilidad o corresponsabilidad. La programación y presupuesto debe hacerse de forma cuatrimestral, considerando los bienes y servicios que se prestan, la temporalidad, así como la población que es sujeta de atención.

Programación

La programación se refiere a la ubicación y asignación de recursos según lo que se ha planificado.

Programa de Inversiones Físicas y Financieras

–PIFF: Mecanismo de inversión pública que debe derivarse del POM y servir de base para el PIP.

(POM – PIFF – PIP)

Presupuesto: Estimación del costo de las intervenciones contenidas en los instrumentos POM y POA que sirven de insumo para la formulación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado anual y multianual.

La SEGEPLAN proyecta realizar acciones estratégicas encaminadas a fortalecer su gestión para responder a estos desafíos y demandas de acompañamiento y/o asistencia técnica a la institucionalidad pública y Sistema de Consejos de Desarrollo con presencia en el nivel local. Siendo la SEGEPLAN la conductora de los principales procesos de desarrollo del país, la elaboración de planes constituye la respuesta institucional que orienta y define el quehacer de la Secretaría en el marco de las competencias, funciones y atribuciones que le corresponden por mandato.

Todo este trabajo que promueve la SEGEPLAN tiene con sustento jurídico las siguientes referencias:

Constitución Política de la República de Guatemala	Artículos 1, 2, 119 y 134
Ley del Organismo Ejecutivo	Decreto 114 - 97
Ley de Consejos de Desarrollo	Decreto 11 - 2002
Ley Orgánica de Presupuesto y Reformas	Decretos 101 - 97/ 13 - 2013
Reglamento	Acuerdo 540 - 2013
Ley General de Descentralización	Decreto 14 - 2002
Código Municipal	Decreto 12 - 2002



MINFIN

Ministerio de Finanzas Públicas

Es el Ministerio encargado de dirigir las finanzas de Guatemala, le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

Estabilidad económica del país

En lo relativo a la recaudación tributaria, control aduanero y otros, el Ministerio de Finanzas Públicas es ayudado por la Superintendencia de Administración Tributaria. Este Ministerio desempeña un papel central en las gestiones de recursos que realizan las municipalidades, por lo que es importante conocer cuáles son aquellas funciones que competen cumplir a los gobiernos locales. Para ese fin ha establecido la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, DAAFIM.

Descripción de la DAAFIM

Según lo indica la misión, es la dependencia responsable de brindar asistencia y asesoría técnica a las municipalidades, mancomunidades de municipalidades, dependencias y empresas municipales del país, en lo concerniente a las normativas que regulan el Sistema de Administración Financiera -SIAF- y la metodología presupuestaria uniforme utilizada por el Sector Público, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio, como entre rector del sistema.

La DAAFIM es un espacio de referencia en la atención a los Gobiernos Locales, mediante asistencia y asesoría técnica, elaboración de estudios de las finanzas públicas municipales y herramientas de inteligencia fiscal y financiera, que permitan mejorar la recaudación y gestión de recursos para lograr la auto sostenibilidad de las municipalidades.

Funciones y Acompañamiento de DAAFIM a las Municipalidades

Sobre esta Dirección descansan un amplio número de funciones con el fin de asistir a las municipalidades y mantener informado al Despacho Ministerial en lo que respecta a la

formulación de la política fiscal y financiera de las municipalidades, en concordancia con la formulación de la política fiscal y financiera del Estado. Para ello, un primer ámbito es el diseño e implementación de políticas, planes, normas y procedimientos de administración financiera y endeudamiento municipal que orienten las finanzas municipales, en coordinación con las autoridades competentes, a partir de ahí el trabajo de coordinación con las municipalidades es extenso con la finalidad de cuidar los recursos financieros entregados o gestionados por las municipalidades. Con la finalidad de alcanzar estos logros la DAAFIM se apoya en el departamento de Fortalecimiento Municipal, órgano responsable de participar en el diseño y adopción de políticas, planes y programas en materia de asesoría y asistencia fiscal, financiera y tributaria municipal; coordinar acciones con las unidades de mesa de ayuda y asesores de campo; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.

Normalmente se espera de este departamento un trabajo de orientación, capacitación y que emita opinión sobre aspectos técnicos, cuando le sea solicitada por los Gobiernos Locales en lo relativo a la aplicación de las normas y procedimientos de la administración financiera del Estado, establecidos en la normativa legal vigente, en coordinación con las demás dependencias, a través de las cuales el Ministerio de Finanzas Públicas ejerce su función rectora.

Realizar un trabajo cercano con los Gobiernos locales para brindar asistencia técnica al personal de las unidades de administración financiera y otras unidades afines a las municipalidades del país en lo relativo a la operación de los sistemas de información desarrollados por el Ministerio de Finanzas Públicas

para el registro y control de las transacciones financieras, económicas y de gestión de sus operaciones acorde a sus propias características.

El marco legal de referencia que da sustento a la labor de la DAAFIM es el siguiente:

- a) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, artículo 24 inciso b.
- b) Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en los artículos 155, "Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal", 156 "Departamento de Fortalecimiento Municipal" y 157 "Departamento de Análisis y Evaluación".
- c) Acuerdo Ministerial 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.
- d) Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de Junio de 2006, que aprueba "Normas de Carácter Técnico y Aplicación Obligatoria de la Contraloría General de Cuentas" en el Capítulo de Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Artículo 1.10 "Manuales de Funciones y Procedimientos".



Fortalecimiento de capacidades desde la DAAFIM

La DAAFIM en coordinación con el INAP facilita un ciclo de cursos dirigido a: Encargados de Presupuesto, Encargados de Contabilidad, Encargados de Tesorería, Directores Municipales de todas las municipalidades del país. Este ciclo de cursos aborda las siguientes temáticas:



Diálogo y Construcción de Saberes:

En un ejercicio de diálogo con el Concejo Municipal de su Municipio, identifique cuáles son las actividades de apoyo y asistencia técnica que la municipalidad a su carga ha recibido de la DAFIM:

1	
2	
3	
4	
5	
6	



INFOM

—— Instituto de Fomento Municipal ——

El Instituto de Fomento Municipal es una entidad autónoma creada el 04 de Febrero de 1957 mediante el Decreto 1132 del Congreso de la República. Su finalidad es promover el desarrollo de los municipios, a través de asistencia técnica, administrativa y financiera de diversa índole a los Gobiernos Locales.

El trabajo del instituto se enmarca dentro de tres ejes estratégicos:



ASISTENCIA TÉCNICA

El Instituto de Fomento Municipal elabora los estudios técnicos correspondientes a la planificación de proyectos de infraestructura, así como revisiones, diagnósticos, asesorías técnicas, levantamientos topográficos, servicios de mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable (principalmente pozos mecánicos) y calibración de medidores de agua.



ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto de Fomento Municipal brinda asistencia administrativa, capacitación, y gestión social a autoridades, funcionarios, empleados municipales y sociedad civil urbana organizada con el objetivo de contribuir a las capacidades técnicas, administrativas y financieras para la gestión eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales.



ASISTENCIA FINANCIERA

El Instituto de Fomento Municipal por medio de préstamos a todas las municipalidades del país, de acuerdo a su capacidad financiera, tomando como base los recursos del Aporte Constitucional e Impuesto al Valor Agregado -IVAPAZ para inversión, esto con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo económico de los gobiernos locales, así como la asesoría correcta para la conformación de los expedientes de solicitudes de Crédito.

Servicios que presta el INFOM



Topografía



**Operación y
mantenimiento**



**Laboratorio
de agua**



Gestión social



Estudios técnicos



**Créditos
Municipales**



**Capacitación a
Municipalidades**



**Asesoría
administrativa y
financiera**



Caminos Rurales

Este programa está enfocado en el mantenimiento de caminos rurales, que incluye la supervisión y asesoría técnica de los mismos, en las diferentes regiones del país, en coordinación con las municipalidades para reducir la pobreza y pobreza extrema, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

BID-INFOM

Mejorar y ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, urbanas y periurbanas en un marco que incentive el desarrollo institucional del sector, promover la participación organizada de las comunidades rurales y municipalidades, y asegurar la sostenibilidad de los sistemas a mediano y largo plazo. Este programa cuenta con un financiamiento del BID y una donación del Gobierno de España el programa está en su etapa final y se espera concluir a finales del presente año.



INFOM-UNEPAR

Este programa está orientado en fortalecer la cobertura de proyectos de agua potable y saneamiento, en comunidades rurales del país. Diseña y Ejecuta proyectos de Construcción y Ampliación de sistemas de agua y saneamiento básico, de agua potable con fuentes superficiales o pozo mecánico; capacitaciones en educación sanitaria y ambiental y de administración, operación y mantenimiento de proyectos de agua potable y saneamiento al área rural y así como la perforación de pozos mecánicos hasta de 1,000 pies de profundidad.



Diálogo y Construcción de Saberes:

En un ejercicio de diálogo con el Concejo Municipal de su Municipio, identifique cómo se ha aprovechado los recursos del INFOM en su municipio, escriba a continuación cuáles son los proyectos con los que se ha beneficiado a las comunidades:

1	
2	
3	
4	
5	



INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

La Contraloría General de Cuentas es el ente rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

Integridad Eficiencia Transparencia



La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, en la que en su artículo 232 se establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

En el marco de las negociaciones de los Acuerdos de Paz (1996) se establece la necesidad de actualizar el mandato de la CGC, esta actualización se lleva a cabo en el año 2002 por medio del Decreto 31-2002 y sus reformas.

Ámbito de Competencia:

Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

Para efecto de prestar un servicio más efectivo, informar y formar, la CGC trabaja sobre el eje de la formación y capacitación a todos los funcionarios públicos en los temas que van ser fiscalizados, además, cuenta con un sitio web que facilita cursos virtuales en los que se trabajan temas propios de la fiscalización.

Recursos disponibles en el sitio WEB de la CGC



La fiscalización hacia gobiernos locales busca el aseguramiento de la buena gobernanza en su gestión, lo cual permita el alcance de objetivos institucionales, transparencia, identificación de riesgos y la rendición de cuentas en el uso de los recursos asignados por ley y la propia captación de ingresos privativos.

La CGC también busca fortalecer el control en cada proceso, emitir recomendaciones para la mejora de los mismos y el adecuado cumplimiento de normativa y leyes. Los servicios hacia gobiernos locales incluyen la apertura para orientación a las autoridades en cuanto temas de probidad y prevención de riesgos de errores y corrupción.

Filosofía de la CGC





INAP

—— Instituto Nacional de Administración Pública ——

El INAP es el órgano técnico de la Administración Pública de Guatemala responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo, con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones públicas, para que sean eficientes y eficaces en su administración y servicios. (Decreto 25-80 del Congreso de la República de Guatemala).

+ Conocimiento mejor servicio

Para el INAP la relación con las municipalidades ocupa un lugar primordial por lo que ha creado el CEMUNI, como departamento especializado responsable de generar procesos permanentes de desarrollo administrativo y modernización institucional municipal, con el fin de incrementar las capacidades de gestión de las municipalidades. Este departamento ofrece formación en diplomados y capacitación en cursos, seminarios, talleres y conferencias. Asimismo, ofrece asesoría y asistencia técnica en la elaboración de manuales administrativos, mejoras en las unidades administrativas, reingeniería y consultorías puntuales de acuerdo a las necesidades específicas de las municipalidades.

El INAP busca incrementar las capacidades de las municipalidades en función de la evolución de las necesidades de los ciudadanos y promover el enfoque territorial del desarrollo.

Certificación como producto de la coordinación interinstitucional

El Gobierno de República de Guatemala, liderado por el Doctor Alejandro Giammattei, establece un proceso de formación y capacitación continua e integrada, para todos los concejos municipales de las 340 municipales y del personal administrativo financiero de las mismas, con el propósito que la gestión 2020-2024 se realice bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

El programa pretende que todo funcionario y empleado municipal, conozca las funciones y atribuciones, las aplique en beneficio de la población que necesita los bienes y servicios que las Municipalidades están obligadas a producir.

Para lo cual se ha coordinado con las entidades siguientes el proceso de capacitación: INAP, ONSEC, SEGEPLAN, Secretaría General de la Presidencia, INFOM, Ministerio de Finanzas y Contraloría General de Cuentas, logrando maximizar los recursos y esfuerzos en un solo objetivo, que todos los concejos municipales hablen el mismo idioma dentro de la gestión pública a partir del año 2020 y sus conocimientos y competencias este certificadas por el INAP.

Asesoría Administrativa para la Elaboración de Manuales Administrativos



Diplomado en Contrataciones Municipales



INSCRÍBETE

Escanea el código QR

www.inap.gov.gt



Diálogo y Construcción de Saberes:

El módulo **CONCEPTOS BÁSICOS** es una presentación de las distintas entidades del ejecutivo que están coordinando acciones para hacer eficiente el trabajo con municipalidades. Es importante que las municipalidades cuenten con una agenda de proyectos ante el Ejecutivo.

En un ejercicio de diálogo con el Concejo Municipal de su Municipio, identifique qué tipo de asistencia requerirá de cada una de estas instancias del Estado para lograr efectividad durante su gobierno municipal:

SEGEPLAN

MINFIN

INFOM

CGC

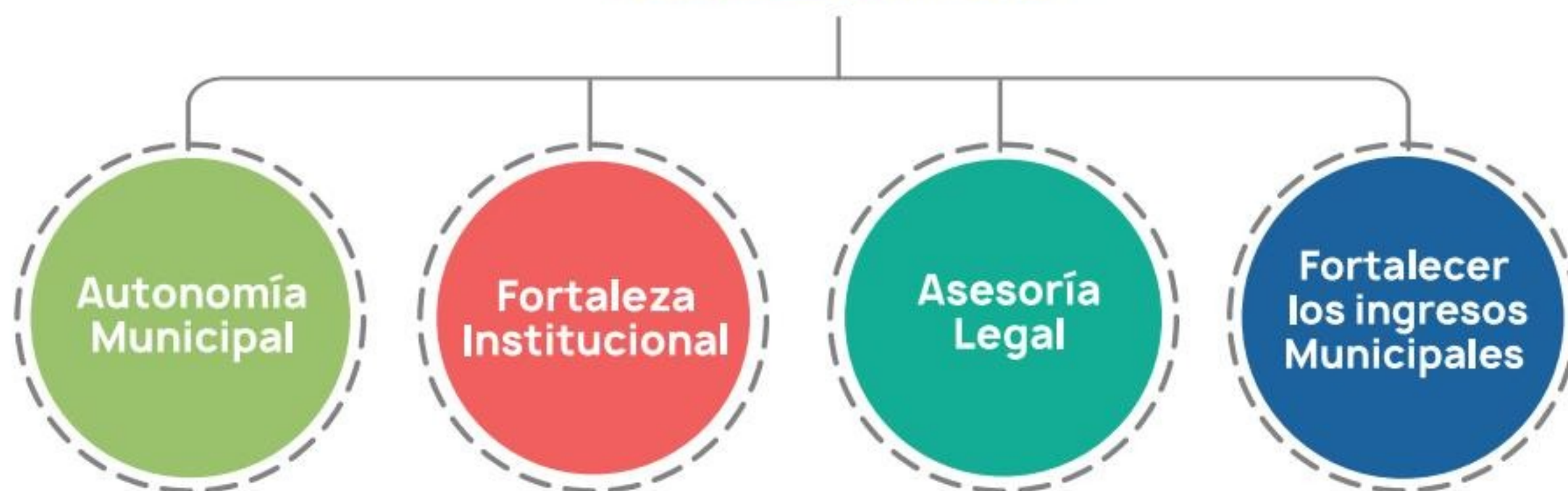
INAP

ANAM

Asociación Nacional de Municipalidades



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



“La construcción de una
Guatemala diferente
no se puede entender sin el apoyo de
los **Gobierno Locales**, son ellos la
base de esta nación”

Miguel Ovalle
2020-2022

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca->

[documental/biblioteca-documentos/category/161-ranking-2018](https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-)

<https://www.minfin.gob.gt/blog>. Índice Consolidado Financiero Municipal -ICFM-

<http://www.infom.gob.gt/programa-infom-bid>

<http://www.infom.gob.gt/programa-de-desarrollo-de-aguas-subterraneas>

<https://www.contraloria.gob.gt/index.php/atribuciones>

<https://www.inap.gob.gt/web/?p=237>

Presentación SEGEPLAN. Planificación para el Desarrollo

Material de Formación DAAFIM/Ministerio de Finanzas Públicas

Presentación Instituto de Fomento Municipal – INFOM

Presentación Curso de Gestión Municipal INAP

MUNICIPIOS EFICIENTES Agenda Presidencial en Asuntos Municipales

FOTOGRAFÍA

Fabricio Alonzo

Gabriela Leiva

FSS

INFOM

GDF CONSULTING



Ing. Luis Ruano
Comisión de Asuntos Municipales de
la Presidencia de la República

El Gobierno de Guatemala encabezado por el Dr. Alejandro Giammattei ha expresado su interés por fortalecer las relaciones con los gobiernos locales en las 340 municipalidades del país con el fin de alcanzar altos niveles de desarrollo y que se mejore la calidad de vida de la población en general.

El Dr. Giammattei ha comisionado al Ingeniero Luis Ruano para liderar la Comisión de Asuntos Municipales de la Presidencia de la República, con el fin de allanar el camino que las municipalidades siguen cuando inician trámites técnico-administrativos para gestionar proyectos ante el Ejecutivo. El diplomado "Municipios Eficientes" es una iniciativa del Ing. Ruano que fortalece las capacidades técnicas y estratégicas de las corporaciones municipales y asegura resultados más rápidos y efectivos para el desarrollo municipal.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN DE
ASUNTOS MUNICIPALES



SECRETARIO EN ASUNTOS MUNICIPALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

